



10.11.2025
ZZ - 613



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. G.P. Y BIENES NAIC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$
INPUTAC.
ANOT. POR \$
INPUTAC.
DEDUC. DTO.

--	--	--

REF.: REEMPLAZA DECRETO EXENTO CONJUNTO DE LOS MINISTERIOS DE HACIENDA, DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO, Y DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES N° 462, DE 2024, QUE APRUEBA PRESUPUESTO DE CAJA Y ESTADO DE RESULTADOS DE LA EMPRESA PORTUARIA SAN ANTONIO, PARA EL AÑO 2025 E IDENTIFICA INICIATIVAS DE INVERSIÓN.

SANTIAGO, 05 DIC 2025

EXENTO N° 380

VISTOS: El artículo 11 de la ley N° 18.196 , que establece normas complementarias de administración financiera, personal y de incidencia presupuestaria; el artículo 24 de la Ley N° 18.482, que regula normas complementarias de administración financiera y de incidencias presupuestarias; el artículo 3 de la Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; los Decretos Exentos Conjuntos de los Ministerios de Hacienda y de Economía, Fomento y Turismo N° 724, de 2001, que dicta clasificaciones presupuestarias para las empresas y sociedades del Estado e instituciones que indica, y N° 811, de 2010, que actualiza normas sobre la formulación presupuestaria para las empresas públicas que indica; y N° 51, de 2025, que identifica estudios, proyectos de inversión y activos menores de la Empresa Portuaria San Antonio para el año 2025; y los Decretos Exentos Conjuntos de los Ministerios de Hacienda, de Economía, Fomento y Turismo, y de Transportes y Telecomunicaciones N° 462, de 2024, que aprueba el Presupuesto de Caja y Estado de Resultados de la Empresa Portuaria San Antonio para el año 2025, N° 164, N° 190 y N° 273, todos de 2025, que modifica e identifica iniciativas de inversión, y modifica presupuesto de caja de la Empresa Portuaria San Antonio para el año 2025.

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 24 de la Ley N° 18.482 establece que los estudios y proyectos de inversión de las empresas a las cuales se aplican las normas establecidas por el artículo 11 de la ley N° 18.196, que involucren la asignación de recursos de un monto superior a la cantidad que anualmente se determine por decreto exento conjunto de los Ministerios de Hacienda y Economía, Fomento y Turismo, sólo podrán efectuarse si cuentan con la identificación previa establecida por decreto exento conjunto de los mismos Ministerios. Dicha identificación se aprobará, a nivel de asignación que especificará el código y nombre de cada estudio o proyecto durante todo su período de ejecución.
- Que, el Decreto Exento N° 811, de 2010, citado en los vistos, establece que las modificaciones presupuestarias a los presupuestos aprobados por los Ministerios de Hacienda, Economía, Fomento y Turismo, y del ramo, solo podrán efectuarse a solicitud de las empresas respectivas cuando se produzcan cambios significativos en las bases y supuestos considerados en su formulación.

Que, asimismo, corresponderá al Ministerio de Hacienda determinar la existencia de motivos fundados que justifiquen dichas modificaciones.

13554/2024





10.11.2025
ZZ - 613

- 3. Que, mediante el Decreto Exento Conjunto citado en los vistos N° 462, de 2024, se aprobó el Presupuesto de Caja y Estado de Resultados de la Empresa Portuaria San Antonio, para el año 2025.
- 4. Que, mediante los Decretos Exentos Conjuntos citado en los vistos N° 164, N° 190 y N° 273, todos de 2025, se procede a modificar e identificar iniciativas de inversión, y a modificar el presupuesto de caja de la Empresa Portuaria San Antonio para el año 2025.
- 5. Que, a través del Decreto Exento Conjunto N° 51, de 2025, citado en los vistos, se procedió a identificar estudios, proyectos de inversión y activos menores de la Empresa Portuaria San Antonio para el año 2025.

DECRETO:

I.- REEMPLÁCESE el Decreto Exento Conjunto de los Ministerios de Hacienda, de Economía, Fomento y Turismo, y de Transportes y Telecomunicaciones N° 462, de 12.12.2024, que aprueba el Presupuesto de Caja y Estado de Resultados de la Empresa Portuaria San Antonio, para el año 2025, por el siguiente:

"I.- APRUÉBESE el Presupuesto de Caja de la Empresa Portuaria San Antonio para el año 2025, en los términos que a continuación se indican:

EMPRESA PORTUARIA SAN ANTONIO
PRESUPUESTO DE CAJA AÑO 2025

SUBT	ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	Millones de \$
			INGRESOS	83.651,6
01			INGRESOS DE OPERACIÓN	73.858,8
	01		Venta de Bienes y Servicios	40.507,8
	02		Canon y/o Peajes	33.351,0
02			RENTA DE INVERSIONES	302,0
04			VENTA DE ACTIVOS	8.762,0
	42		Activos Financieros	8.762,0
07			OTROS INGRESOS	36,0
	79		Otros	36,0
11			SALDO INICIAL DE CAJA	692,8
			GASTOS	83.651,6
21			GASTOS EN PERSONAL (1)	5.117,9
23			BIENES Y SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN	13.523,2
24			DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	150,0
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.886,4
	34		Transferencias al Fisco	40.886,4
		001	Impuesto a la Renta D.L. N° 824, de 1974	6.441,7
		002	Impuesto a la Renta D.L. N° 2.398, de 1978	10.306,7
		003	Impuesto al Valor Agregado D.L. N° 825, de 1974	8.245,0
		004	Dividendos, Anticipos y/o Ut. Art. 29 D.L. N° 1263, de 1975	5.000,0
		005	Otros Impuestos	10.893,0
31			INVERSIÓN REAL (2)	19.646,2
	53		Estudios para Inversiones	5.972,9
	55		Proyectos de Inversión	13.673,3
32			INVERSIÓN FINANCIERA	4.227,9
	80		Compra de Títulos y Valores	4.227,9
90			SALDO FINAL DE CAJA	100,0

GLOSAS:

- (1) Dotación máxima de personal: 72 (planta) y 18 (proyectos).
- (2) Para realizar los gastos en este Subtítulo, es requisito indispensable que los estudios y/o proyectos de inversión cuenten con la recomendación técnico-económica del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y con la identificación expedida por decreto exento, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la ley N° 18.482.





10.11.2025
ZZ - 613

II.- **APRUÉBESE** el Estado de Resultados de la Empresa Portuaria San Antonio para el año 2025, en los siguientes términos:

EMPRESA PORTUARIA SAN ANTONIO
ESTADO DE RESULTADOS 2025

DENOMINACIÓN	MILLONES DE \$
Ingresos ordinarios, total	71.707,3
Gastos de personal	-5.815,1
Depreciación y amortización	-9.316,6
Otros gastos varios de operación	-11.590,9
Ingreso (pérdida) procedente de inversiones	302,0
Gastos Financieros	-9.418,7
Diferencias de Cambio	6.223,6
Resultados por unidades de reajuste	-279,8
Otros Ingresos distintos de operación	797,9
Consumo materiales primas y materiales secundarios	-31,5
Ganancia (pérdida) antes de impuesto	42.578,2
Gasto por impuesto a las ganancias	-19.793,8
Ganancia (pérdida)	22.784,4"

II.- **DÉJENSE** sin efecto los Decretos Exentos Conjuntos N°s 51, 164, 190 y 273, todos de 2025, citados en los vistos, a contar de la fecha de la total tramitación del presente decreto.

III.- **DETERMÍNESE** que, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la ley N° 18.482, los estudios y proyectos de inversión de la Empresa Portuaria San Antonio, durante el presente ejercicio, serán identificados a nivel de asignación cuando el costo total de cada uno de ellos exceda los \$ 50 millones.

IV.- **IDENTIFIQUENSE** las siguientes iniciativas de inversión de la Empresa Portuaria San Antonio a ejecutarse durante el año 2025:

SUBT	ÍTEM	ASIG	CÓDIGO BIP	DENOMINACIÓN	MILLONES \$
31				INVERSIÓN REAL	19.643,8
	53			Estudios para Inversiones	5.970,5
		001	40011994-0	Ampliación Puerto Exterior, Impacto Ambiental	5.758,0
		002	40043051-0	Diagnostico Condiciones Marítimas Puerto San Antonio	154,0
		003	40014853-0	Ampliación de Áreas y Vías de Circulación Zona Sur Puerto de San Antonio	18,5
		004	40067942-0	Análisis y Gestión de Inversiones del Plan de Medidas del EIA Puerto San Antonio	40,0
	55			Proyectos de Inversión	13.673,3
		001	40002872-0	Habilitación Sistema de Coordinación Logística Portuaria Puerto San Antonio (PCS)	1.308,0
		002	40031099-0	Reparación Protección Costera Borde Costero Norte	129,0
		003	40037281-0	Conservación Infraestructura Portuaria 2022-2026, EPSA	200,0
		004	40023049-0	Normalización del Sistema de Planificación ERP Empresa Portuaria de San Antonio	10,0
		005	40031639-0	Mejoramiento Molo de Abrigo Sur Puerto San Antonio	6.127,2
		006	40056365-0	Adquisición Renovación Plataforma de Equipos de Redes y Comunicaciones EPSA	23,0
		007	40014540-0	Construcción Paseo Borde Costero Norte, San Antonio	380,0
		008	S/C	Compra de Terreno Regulador de Frecuencia PSA	4.221,1
		009	S/C	Proyectos Menores	150,0
		010	40016661-0	Mejoramiento Sistema Control de Concesiones Puerto de San Antonio	25,0
		011	40068894-0	Construcción Obra Habilitante, Vialidades Proyecto Puerto Exterior, San Antonio	1.100,0



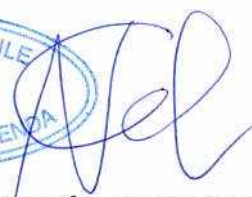


10.11.2025
ZZ - 613

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


ÁLVARO GARCÍA HURTADO
MINISTRO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO


NICOLÁS GRAU VELOSO
MINISTRO DE HACIENDA




JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR
MINISTRO DE TRANSPORTES Y VIAL
TELECOMUNICACIONES

